



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de abril dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2018-00169-00
PROCESO	Sucesión
DEMANDANTE	DARIO DE JESUS MARIN OSPINA
CAUSANTE	FRANCISCO DE PAULA MARIN
DECISIÓN	Levanta medida

El Despacho haciendo un control de legalidad sobre sus actuaciones, y en atención a lo señalado en el escrito que antecede, advierte que en sentencia N° 320 del 25 de noviembre de 2021 se aprobó el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos, siendo procedente levantar las medidas cautelares decretadas, hecho que se omitió.

En razón a lo anterior, se levanta la medida cautelar de embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 01N-96116, que fuere informada en oficio N° 2426 del 13 de septiembre de 2018. Ofíciase en tal sentido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d105eaa458b177fc18eca8376dba1560e4dd8172874c2d1da6b40035ecb1573**

Documento generado en 28/04/2022 12:13:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**